

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Gestión Ambiental y Biodiversidad por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4316450
Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión Ambiental y Biodiversidad
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias


3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Satisfactorio

En el Informe de Seguimiento de fecha 05.06.2020 en las recomendaciones referidas a la revisión de la información

Código Seguro de Verificación:R2U2TR6FH3KH7AFHBEN67XBCXZ4HJW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TR6FH3KH7AFHBEN67XBCXZ4HJW	PÁGINA	1/8
			

publicada en la web diferente a la memoria verificada, se expone que la información publicada en la web es diferente a la memoria verificada en los siguientes aspectos: cronograma de implantación (año/curso de implantación), el curso de implantación publicado en web es: 2019/2020 y el curso de implantación indicado en la memoria es 2018; relación de competencias del título, aparecen más competencias en la web que las definidas en la memoria del título (Competencias básicas CB6-CB10); estructura general del plan de estudios (denominación de módulos o materias, nº de créditos de naturaleza obligatoria u optativa, prácticas externas, trabajo fin de grado/máster), no tienen publicada la tabla del Plan de estudios, que es más intuitivo para el alumno que desplegar cada uno de los bloques. Además, se indican una serie de observaciones sobre la información que deben contener las asignaturas. Actividades formativas y metodologías docentes (13 asignaturas disminuyen sus actividades formativas, correspondiente a la especialidad en Uso Sostenible de Recursos cambian la presencialidad incluida en la memoria excepto la asignatura Agentes de Cambio y Bioindicadores que aumenta sus actividades correctas tal como están); sistemas de evaluación (13 asignaturas cambia el sistema de evaluación).

En el Autoinforme, los responsables del Máster indican cómo han atendido y resuelto dichas observaciones.

En las recomendaciones referidas a la información de la memoria que no está publicada en la web, se indicaba que no estaba publicada en la web la siguiente información: procedimiento para la expedición del suplemento Europeo al título; fecha de publicación del título en el BOE; fecha de publicación del plan de estudios del título en BOE; centro responsable del título; normas de permanencia; procedimiento de adaptación de los alumnos procedentes de enseñanzas anteriores; información específica sobre la inserción laboral; plazas ofertadas de nuevo ingreso; plazas solicitadas diferenciadas por opciones; total alumnado matriculado; normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Además, se indican una serie de observaciones sobre la información que deben contener las asignaturas.

En el Autoinforme, los responsables del Máster indican cómo han atendido cada una de las recomendaciones. De forma general, se han resuelto.

No existen recomendaciones específicas de mejora sobre la página web del título, al margen de las indicadas anteriormente.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable


En la página web del Máster hay un enlace a la Información del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster de la UCO, que contiene información sobre la Unidad de Garantía de Calidad, el Manual de Calidad, el Manual de Procedimientos, los Registros, las Instrucciones Técnicas, y enlaces a la información de Calidad de cada uno de los Títulos de Másteres de la UCO (si bien estos enlaces no funcionan, aparece 404 - categoría no encontrada). Toda esta información es adecuada.

En el Autoinforme no se detalla la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster y la dinámica de su funcionamiento, ni las actas de sus reuniones.

Según se indica en el Autoinforme, el SGC propicia la mejora continua del plan formativo por medio del análisis periódico de indicadores de la titulación detectando en el proceso las fortalezas y debilidades de esta. Y contribuye con ello a la labor de los responsables académicos en el proceso de mejora permanente, garantizando la objetividad e independencia en sus actuaciones. Por tanto, es posible afirmar que los procedimientos e indicadores diseñados parecen adecuados para el seguimiento y mejora del título, se deduce que el SGC se está utilizando y aporta información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones y mejoras.

En el Autoinforme se expone que después, del primer año, la unidad de Garantía de Calidad (UGC) del Máster, ha detectado algunas cuestiones que son mejorables. Siendo destacables el Manual de Procedimientos y el funcionamiento y organización de la propia UGC del Máster.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y

Código Seguro de Verificación:R2U2TR6FH3KH7AFHBEN67XBCXZ4HJW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TR6FH3KH7AFHBEN67XBCXZ4HJW	PÁGINA	2/8
			

evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el "Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019-2020".

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019-2020.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-2021.
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

En el Autoinforme no se detalla la disponibilidad de un gestor documental o plataforma interna, valorando su uso y aplicabilidad. A lo largo del Autoinforme se cita Moodle. Se recomienda indicar si esta es la única plataforma utilizada en la Máster o se dispone de alguna otra.

Recomendaciones:

- Se recomienda detallar la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster, la dinámica de su funcionamiento, y las actas de sus reuniones.
- Se recomienda proporcionar una valoración sobre el uso y aplicabilidad del gestor documental o plataforma interna del Máster.
- Se identifica como una debilidad que algunos procedimientos del SGC son susceptibles de actualización y mejora, y no hay suficiente coordinación entre la CAM y la UGC, se recomienda emprender acciones de mejora para subsanar dichas debilidades.
- Se recomienda solucionar los problemas de acceso a los enlaces de la información de Calidad de cada uno de los Títulos de Másteres de la UCO (http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=131&Itemid=133).


3.3. Proceso de implantación del programa

Satisfactorio

Según se indica en el Autoinforme, el título obtuvo la verificación en el curso 2018-2019 por lo que se implantó en el curso 2019-2020. Se ha detallado correctamente el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada en cuanto a asignaturas transversales, TFM, prácticas, evaluación, calendario académico, todo ello durante los cursos 2019-2020 y 2020-2021 teniendo en cuenta la situación de pandemia.

Por tanto, se considera que se proporciona información suficiente sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada, teniendo en cuenta la adaptación necesaria a la situación de pandemia.

En el Autoinforme se detalla de manera clara las incidencias detectadas en el desarrollo del plan de estudios en cuanto a aplicación de contenidos, sistemas de evaluación, metodologías, actividades formativas por la necesaria

Código Seguro de Verificación:R2U2TR6FH3KH7AFHBEN67XBCXZ4HJW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TR6FH3KH7AFHBEN67XBCXZ4HJW	PÁGINA	3/8
			

adaptación a la situación de pandemia.

Según se constata en la página web del Máster la estructura de las guías docentes es adecuada, incluyendo información sobre datos básicos de la asignatura; datos del profesorado; requisitos y recomendaciones; competencias; objetivos; contenidos; metodología; material de trabajo para el alumno; evaluación; y bibliografía. Además, se proporciona información muy detallada sobre la elaboración del TFM (reglamento, plantilla de la memoria, acuerdo entre estudiante y tutor, modelo de la propuesta final del TFM, calendario). También se proporciona información adecuada y suficiente sobre las prácticas externas.

3.4. Profesorado

Mejorable

El profesorado es adecuado respecto a su cualificación, categoría profesional, experiencia docente (quinquenios), y experiencia investigadora (sexenios). Destaca el listado del profesorado disponible en la página web, con un enlace a la ficha curriculum de cada profesor con información sobre el código ORCID, las asignaturas impartidas en el Máster, la experiencia investigadora y experiencia docente.

En la página web se expone que, una vez asignada la empresa/organismo, el alumno contactará con el tutor de la empresa para acordar el período de prácticas y el horario. No se aporta más información sobre el perfil profesional y la cualificación de los tutores de prácticas.

En el reglamento para el TFM del Máster se indica que el director deberá ser doctor/a con docencia en el plan de estudios del Máster, a excepción de aquellos másteres con carácter profesional y/o habilitante. También podrá serlo cualquier doctor/a perteneciente a los ámbitos de conocimiento a los que esté vinculado el Máster, previa aprobación del CAM. En cualquier caso, todo el profesorado que imparta docencia en la titulación de Máster está obligado a actuar como tutor/a de los TFM, por indicación del CAM. Por tanto, el perfil profesional y cualificación de los tutores de TFM se consideran adecuados.

En el Autoinforme no se proporciona información sobre actividades realizadas para la formación, actualización e innovación docente del profesorado.

La única información relativa a la coordinación docente en el Autoinforme, hace referencia a la reunión de coordinación con motivo de la crisis del coronavirus. Por otro lado, se identifica como una debilidad del Máster que el implica muchas áreas de conocimiento y la coordinación entre áreas puede hacerse difícil, hay que mejorar las relaciones horizontales y verticales, y las reuniones entre los profesores de cada asignatura y por especialidad para cohesionar los contenidos impartidos en las diferentes asignaturas y en el módulo común.


Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar el perfil profesional y la cualificación de los tutores de prácticas.
- Se recomienda especificar las actividades realizadas para la formación, actualización e innovación docente del profesorado.
- se recomienda analizar la coordinación docente horizontal y vertical.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

La información proporcionada en el Autoinforme sobre la adecuación y dotación de las infraestructuras y recursos

Código Seguro de Verificación:R2U2TR6FH3KH7AFHBEN67XBCXZ4HJW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TR6FH3KH7AFHBEN67XBCXZ4HJW	PÁGINA	4/8
			

materiales es adecuada. Se indica que el Máster se imparte en el Campus de Rabanales. El campus cuenta con recursos docentes adecuados y suficientes para la impartición de la docencia. Estas dotaciones se refieren a aulas y seminarios, con el mobiliario y medios audiovisuales (cañón de proyección, equipo de megafonía, pantalla y pizarra). Asimismo, cuenta con servicio de informática, biblioteca, sala de grados, salón de actos y red wifi abierta a toda la comunidad universitaria en todo el campus.

En cuanto a la adecuación del PAS, no se proporciona información.

En el Autoinforme no se proporcionan los datos sobre la valoración obtenida en la encuesta del SGC para las infraestructuras, instalaciones, recursos humanos y servicios de orientación a disposición del Máster.

Las infraestructuras y recursos materiales se consideran adecuados para el desarrollo del programa formativo.

En el Autoinforme no se proporciona información sobre los servicios de orientación académica y profesional del Máster. En cuanto a la orientación profesional, en la página web del Máster, se indica que la orientación profesional se hará principalmente por los siguientes medios: las propias materias/ asignaturas del Máster, el Plan de Acción Tutorial, y el Programa de Orientación Laboral del Consejo Social de la UCO que dispone de una red de Centros de Información y Orientación Laboral (COIE). Además, la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (Fundecor) ofrece a los estudiantes y egresados de la UCO un servicio de orientación profesional a través del Programa Andalucía Orienta, en colaboración con el Fondo Social Europeo y el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

No se proporciona información sobre las actividades de orientación académica del Máster.

La información aportada en la página web sobre el procedimiento de adjudicación de empresa/organismo para la realización de las Prácticas Externas, los criterios tenidos en cuenta, calendario, y convenios actualmente suscritos con las entidades es completa y adecuada.

No se proporciona información sobre el desarrollo de la movilidad en el Máster. La única referencia a la movilidad del Máster es que dos alumnos que querían hacer el TFM como resultado de movilidad a Ecuador lo tuvieron que aplazar y se han matriculado de nuevo.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) implicados en la gestión del Máster.
- Se recomienda, a medida que avancen los cursos de implantación del Máster, proporcionar datos sobre la valoración obtenida en la encuesta del SGC para las infraestructuras, instalaciones, recursos humanos y servicios de orientación a disposición del Máster.
- Se recomienda analizar las actividades de orientación académica del Máster.
- En el Autoinforme se identifica como una debilidad del Máster que las prácticas externas en algunas empresas han entrañado dificultad por las medidas de seguridad que tienen que adoptar disminuyendo la presencialidad de sus propios trabajadores. Se pretende ampliar la oferta de empresas con convenio para cubrir las expectativas de los alumnos. Se insta a incidir en esta acción de mejora.
- Se recomienda garantizar la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad (oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos).

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

En el Autoinforme se aportan datos respecto a los indicadores de demanda del Máster y a las tasas de éxito y rendimiento aprendizaje por asignatura.

El análisis aportado de los resultados obtenidos es adecuado. Debido a que el Máster se implantó en el curso

Código Seguro de Verificación:R2U2TR6FH3KH7AFHBEN67XBCXZ4HJW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TR6FH3KH7AFHBEN67XBCXZ4HJW	PÁGINA	5/8
			

2019-2020, todavía no se proporcionan datos de todos los indicadores de resultados definidos en los procedimientos establecidos en el SGC. Se recomienda, que a medida que vayan avanzando los cursos de implantación del título y se vayan obteniendo dichos resultados, se proporcione dicha información en futuros Autoinformes teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos y su segmentación.

En cuanto a los resultados académicos, en el Autoinforme se proporcionan datos sobre las tasas de éxito y rendimiento por asignatura y global (99,53% y 95,83%, respectivamente).

En el Autoinforme se aportan datos sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés con las medias extraordinarias adoptadas durante el segundo cuatrimestre del curso 2020-2021 debido a la crisis sanitaria de la COVID-19.

Como ya se ha comentado, se recomienda que, a medida que vayan avanzando los cursos de implantación del título y se vayan obteniendo más resultados, se proporcione información sobre los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados referentes a los diferentes aspectos recogidos en el SGC teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos y su segmentación.

Recomendaciones:

- Se debe, proporcionar a medida que se vayan obteniendo los datos en los próximos cursos, un análisis profundo de los resultados de todos los indicadores del SGC que tenga en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos (el mismo Máster en otras universidades o referentes seleccionados) y su segmentación. Todo ello permitirá fundamentar las fortalezas y debilidades del Máster, dando lugar a un diagnóstico detallado de la situación del título y a la identificación de áreas de mejora.

3.7. Plan de mejora del programa


Mejorable

En el Autoinforme se indica un plan de mejora con varios aspectos a mejorar. Se recomienda indicar para cada aspecto a mejorar información detallada sobre el origen de la recomendación (Informe verificación o modificación, Informe de renovación acreditación DEVA, Informe de seguimiento DEVA o Autoinforme); tipo de recomendación; descripción de la recomendación; acciones de mejora asociadas a la recomendación; descripción de la acción de mejora; justificación de la acción de mejora; responsable de la acción de mejora; fecha de inicio, fecha de finalización; indicador; valor del indicador; observaciones, y evidencia URL.

Por otro lado, el título ha recibido por parte de la DEVA un Informe de Seguimiento, el correspondiente a la Información Pública Disponible de fecha 05.06.2020. En las recomendaciones referidas a la revisión de la información publicada en la web diferente a la memoria verificada, se exponían varias observaciones; y en las recomendaciones referidas a la información de la memoria que no está publicada en la web, se indicaban también otras observaciones. Los responsables del Máster indican cómo han atendido cada una de las recomendaciones. De forma general, se han resuelto, aunque se insta a seguir resolviendo las que queden pendientes.

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar un plan de mejora detallado, en el que conste información específica sobre el origen de la recomendación (Informe verificación o modificación, Informe de renovación acreditación, Informe de seguimiento o Autoinforme); tipo de recomendación; descripción de la recomendación; acciones de mejora asociadas a la recomendación; descripción de la acción de mejora; justificación de la acción de mejora;

Código Seguro de Verificación:R2U2TR6FH3KH7AFHBEN67XBCXZ4HJW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TR6FH3KH7AFHBEN67XBCXZ4HJW	PÁGINA	6/8
			

responsable de la acción de mejora; fecha de inicio, fecha de finalización; indicador; valor del indicador; observaciones, y evidencia URL. Este plan de mejora debe derivar del análisis de los indicadores recogidos en los procedimientos contemplados en el SGC del título y debe ser coherente con las debilidades encontradas durante la implantación del Máster. En dicho plan deben constar las diferentes acciones de mejora que se adecuen a las necesidades que hayan surgido en la puesta en marcha e implantación del Máster y esté orientado a las necesidades de todos los grupos de interés. Dicho plan de mejora debe publicarse en la página web del título.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

Informe de verificación: Resuelta, los responsables del Máster han atendido y resuelto las recomendaciones del Informe de Verificación.

Informe de modificación: No procede, el título no ha presentado ningún Informe para su Modificación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda detallar la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster, la dinámica de su funcionamiento, y las actas de sus reuniones.
- Se recomienda proporcionar una valoración sobre el uso y aplicabilidad del gestor documental o plataforma interna del Máster.
- Se identifica como una debilidad que algunos procedimientos del SGC son susceptibles de actualización y mejora, y no hay suficiente coordinación entre la CAM y la UGC, se recomienda emprender acciones de mejora para subsanar dichas debilidades.
- Se recomienda solucionar los problemas de acceso a los enlaces de la información de Calidad de cada uno de los Títulos de Másteres de la UCO (http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=131&Itemid=133).


4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar el perfil profesional y la cualificación de los tutores de prácticas.
- Se recomienda especificar las actividades realizadas para la formación, actualización e innovación docente del profesorado.
- se recomienda analizar la coordinación docente horizontal y vertical.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

Código Seguro de Verificación:R2U2TR6FH3KH7AFHBEN67XBCXZ4HJW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TR6FH3KH7AFHBEN67XBCXZ4HJW	PÁGINA	7/8
			

- Se recomienda analizar la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) implicados en la gestión del Máster.
- Se recomienda, a medida que avancen los cursos de implantación del Máster, proporcionar datos sobre la valoración obtenida en la encuesta del SGC para las infraestructuras, instalaciones, recursos humanos y servicios de orientación a disposición del Máster.
- Se recomienda analizar las actividades de orientación académica del Máster.
- En el Autoinforme se identifica como una debilidad del Máster que las prácticas externas en algunas empresas han entrañado dificultad por las medidas de seguridad que tienen que adoptar disminuyendo la presencialidad de sus propios trabajadores. Se pretende ampliar la oferta de empresas con convenio para cubrir las expectativas de los alumnos. Se insta a incidir en esta acción de mejora.
- Se recomienda garantizar la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad (oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos).

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se debe, proporcionar a medida que se vayan obteniendo los datos en los próximos cursos, un análisis profundo de los resultados de todos los indicadores del SGC que tenga en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos (el mismo Máster en otras universidades o referentes seleccionados) y su segmentación. Todo ello permitirá fundamentar las fortalezas y debilidades del Máster, dando lugar a un diagnóstico detallado de la situación del título y a la identificación de áreas de mejora.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar un plan de mejora detallado, en el que conste información específica sobre el origen de la recomendación (Informe verificación o modificación, Informe de renovación acreditación, Informe de seguimiento o Autoinforme); tipo de recomendación; descripción de la recomendación; acciones de mejora asociadas a la recomendación; descripción de la acción de mejora; justificación de la acción de mejora; responsable de la acción de mejora; fecha de inicio, fecha de finalización; indicador; valor del indicador; observaciones, y evidencia URL. Este plan de mejora debe derivar del análisis de los indicadores recogidos en los procedimientos contemplados en el SGC del título y debe ser coherente con las debilidades encontradas durante la implantación del Máster. En dicho plan deben constar las diferentes acciones de mejora que se adecuen a las necesidades que hayan surgido en la puesta en marcha e implantación del Máster y esté orientado a las necesidades de todos los grupos de interés. Dicho plan de mejora debe publicarse en la página web del título.

**EL DIRECTOR DE EVALUACION Y ACREDITACION
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2TR6FH3KH7AFHBEN67XBCXZ4HJW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TR6FH3KH7AFHBEN67XBCXZ4HJW	PÁGINA	8/8
